

SEÑORA:

JUEZ TERCERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. _____ S. _____ D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA
DEMANDADO: ALEXANDRA ACOSTA PEÑA
RADICADO: 11001418900320230143600
REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 (MANDAMIENTO DE PAGO).

Respetada Señora Juez Tercera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Sede Desconcentrada en la Localidad de Suba, reciba un cordial saludo,

ALEXANDRA ACOSTA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.441 de Bogotá, abogada en ejercicio Portadora de la Tarjeta Profesional N° 338.420 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de **DEMANDA** dentro del Proceso de la referencia, con el debido respeto me dirijo al señor juez para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN en contra del auto del 20 de octubre de 2023, fundamentado en los siguientes:

I. SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante AUTO del 20 de octubre de 2023, su honorable Despacho decidió lo siguiente:

(...)

RESUELVE

1. *LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, POR LA VÍA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de BANCOLOMBIA S.A., en contra ALEXANDRA ACOSTA PEÑA así:*

1.1. *Por la suma de \$20.337.934, por concepto del capital contenido en el pagaré allegado como base de la presente ejecución.*

1.2. *Por los intereses moratorios sobre el capital descrito en el numeral 1.1., desde el 8 de mayo de 2023 hasta que el pago se verifique liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.*

2. *Sobre las costas se resolver en su debida oportunidad procesal.*

(...)

II. FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACIÓN.

EL TITULO EJECUTIVO (PAGARE) - El Pagare base de las pretensiones de la presente demanda, no cumple con lo establecido en el Artículo 422 del Código General del Proceso que reglamenta lo siguiente:

(... pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante; y constituyan plena

prueba contra él, o las que emanen de una sentencia proferida por juez. De igual manera la jurisprudencia establece que: En conclusión, la hermenéutica que ha de dársele al canon 430 del Código General del Proceso no excluye la «potestad-deber» que tienen los operadores judiciales de revisar «de oficio» el «título ejecutivo» a la hora de dictar sentencia, ya sea esta de única, primera o segunda instancia...).

Lo anterior lo sustento señora Juez, ya que el pagare que el apoderado de la Entidad Financiera Bancolombia, es por otra obligación totalmente diferente, ya que la suscripción del Pagare mencionado lo suscribí fue para el respaldo de la Tarjeta de Crédito Visa N° 7864, por el valor aprobado de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

Su señoría, adjunto a la presente el extracto Bancario de la Tarjeta de Crédito N° 7864, tarjeta que procedí a firmar el pagare para respaldar esta tarjeta de crédito, por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) en el mes de mayo de 2021, así:



NIT: 890.903.938-8



SEÑOR (A): **ALEXANDRA ACOSTA PE?A**
 TARJETA: *****7864

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	Desde: 17/05/2021	Hasta: 15/06/2021
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 6,767,141.00	\$ 6,767,141.00	06/07/2021	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	Saldo anterior	0.00	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	1,9324 %	25,8192 %	+ Compras del mes	1,232,859.00	+ Cuota compras del mes	562,251.73
Impuestos	1,9324 %	25,8192 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Avances	1,9324 %	25,8192 %	+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
Mora	1,9324 %	25,8192 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,232,859.00	= Pago mínimo	562,252.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Como se puede verificar, el valor real del pagare por mi suscrito es por una Tarjeta de Crédito Visa, por un cupo Máximo, y no lo solicitado por el apoderado del demandante, ya que por el valor exorbitante solicitado en la presente demanda en la fecha de suscripción del mismo, se logra evidenciar una conducta dolosa por parte del apoderado del banco, allegando al despacho un Título Valor, diferente al Título valor que, en su monto firme con la Entidad Bancaria, por esta razón le solicito a su honorable despacho, reponer el mandamiento de pago y en su lugar Revocarlo por no cumplir con los requisitos formales ordenados para esta clase de procesos, al igual que no cumplen con las exigencias de ser claros, exigibles y expesos, ya que el mencionado pagare es Nulo, porque es desbordante el valor que están solicitando, ya que el valor por el cual se firmó dicho documento fue por Ocho Millones de Pesos y no por el valor solicitado por el Banco, por el valor de más de Veinte Millones de Pesos M/CTE, por esta razón su despacho debe aplicar la ley y las sanciones comerciales, para estos casos, que es la pérdida total del capital, perdida de los intereses y el pago de perjuicios ocasionados por el presente proceso y la condena en costas.

Por lo expuesto anteriormente le solicitamos al señor juez, verificar la legalidad del título ejecutivo y la exigibilidad del mismo, ya que la acción se encuentra prescrita.

EXCEPCIONES DE LA ACCIÓN CAMBIARIA

Código de Comercio – Artículo 784 – Excepciones de la Acción Cambiaria: Contra la acción cambiaria sólo podrán oponerse las siguientes excepciones:

(...)

4) Las fundadas en la omisión de los requisitos que el título deba contener y que la ley no supla expresamente.

5) La alteración del texto del título, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de los signatarios posteriores a la alteración.

10) Las de prescripción o caducidad, y las que se basen en la falta de requisitos necesarios para el ejercicio de la acción; Las que se deriven de la falta de entrega del título o de la entrega sin intención de hacerlo negociable.

13) Los demás personales que pudiere oponer el demandado contra el actor.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Las pretensiones del demandante carecen de fundamento fáctico, jurídico y probatorio, pues de acuerdo al expediente, no existe prueba que evidencie que la demandada ALEXANDRA ACOSTA PEÑA, haya suscrito deuda con la Entidad Bancaria Bancolombia, en el mes de mayo de 2021 por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)

5. EXCEPCIÓN GENERICA

Cordialmente solicito al despacho declarar cualquier excepción que se pruebe dentro del proceso en favor de mi mandante frente a las pretensiones. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso:

“Artículo 282. Resolución sobre Excepciones. En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

Cuando no se proponga oportunamente la excepción de prescripción extintiva, se entenderá renunciada. Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. En este caso si el superior considera infundada aquella excepción resolverá sobre las otras, aunque quien la alegó no haya apelado de la sentencia.

Cuando se proponga la excepción de nulidad o la de simulación del acto o contrato del cual se pretende derivar la relación debatida en el proceso, el juez se pronunciará expresamente en la sentencia sobre tales figuras, siempre que en el proceso sean parte quienes lo fueron en dicho acto o contrato; en caso contrario se limitará a declarar si es o no fundada la excepción”.

PETICIÓN.

PRIMERA: Con el debido respeto le solicito a la señora Juez, Revocar el mandamiento de pago y en su lugar ordenar la terminación del presente proceso, condenar en perjuicios ocasionados a la demanda, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el archivo del presente proceso.

SEGUNDO: El pagare Base de las pretensiones del presente ejecutivo es nulo, ya que el valor que pretende cobrar el demandante NO ES y TAMPOCO ES LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN del respaldo de la deuda solicitada y el Pagaré se encuentra sin efectos jurídicos, solicito respetuosamente al honorable despacho REPONER EL AUTO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 Y EN SUBSIDIO PRESENTO RECURSO DE APELACION por lo anteriormente expuesto.

CUARTO: REPONER EL AUTO Y EN SU LUGAR DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, DE CAUERDO A LO ANTERIOR ordenar el levantamiento de la medida cautelar ordenada.

QUINTO: RECHAZAR LA DEMANDA EJECUTIVA POR CARENCIA DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL TITULEJECUTIVO (PAGARÉ) y ordenar el el archivo definitivo

SEXTO: con el debido respeto le solicito al señor juez reconocerme personería, para actuar en la presente de acuerdo a la calidad en que actuó.

SÉPTIMO: Con el debido respeto le solicito al señor juez ordenar a quien corresponda el envío del LINK, para revisar las piezas procesales y el proceso en general

PRUEBAS Y ANEXOS

Como soporte de lo anterior, de manera atenta adjunto los siguientes documentos para que obren como soporte dentro del citado proceso:

1. El primer extracto Bancario de la Tarjeta de Crédito Visa – N° 7864, suscrito el pagare en mayo de 2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.
2. Los soportes que se encuentran en el presente proceso.

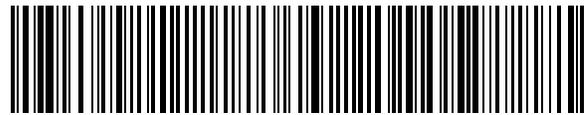
NOTIFICACIONES

Recibo Notificaciones al correo anubisacosta2008@hotmail.com.

Atentamente;



ALEXANDRA ACOSTA PEÑA.
C.C. N° 52.964.441 de Bogotá.
T. P. N° 338.420 del C. S. de la J.



SEÑOR (A):

ALEXANDRA ACOSTA PE?A

KR 111 A 148 75 BQ/TO 7 AP/CA 304

BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			*****7864
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



SEÑOR (A): **ALEXANDRA ACOSTA PE?A**

TARJETA: *******7864**

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta
para evitar cobro de intereses por mora, débitos a
tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	Desde: 17/05/2021	Hasta: 15/06/2021
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 6,767,141.00	\$ 6,767,141.00	06/07/2021	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	0.00	Saldo en mora	0.00
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	+ Compras del mes	1,232,859.00	+ Cuota compras del mes	562,251.73
Compra 2 - 36 meses	1,9324 %	25,8192 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Impuestos	1,9324 %	25,8192 %	+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
Avances	1,9324 %	25,8192 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
Mora	1,9324 %	25,8192 %	+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	1,232,859.00	= Pago mínimo	562,252.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
002736	12/06/2021	MUNOZ LOZANO	500,000.00	1,9324	25,8192	166,666.67	333,333.33	1/3
008783	08/06/2021	IDIME	100,000.00	1,9324	25,8192	50,000.00	50,000.00	1/2
003408	05/06/2021	EXITO SUBA	182,825.00	1,9324	25,8192	91,412.50	91,412.50	1/2
004396	05/06/2021	BRASA Y PARRILLA	94,700.00	1,9324	25,8192	47,350.00	47,350.00	1/2
003496	05/06/2021	HARBI JESUS GONZALEZ O	70,200.00	0,0000	00,0000	70,200.00	0.00	1/1
002001	04/06/2021	HAMBURGUESAS EL CORRAL	58,800.00	1,9324	25,8192	29,400.00	29,400.00	1/2
005715	04/06/2021	PLAYLAND	32,500.00	0,0000	00,0000	32,500.00	0.00	1/1
003717	30/05/2021	EXITO SUBA	146,834.00	1,9330	25,8192	73,417.00	73,417.00	1/2
001648	30/05/2021	MANA EXPRESS ALMENDROS	47,000.00	1,9330	25,8192	1,305.56	45,694.44	1/36



SEÑOR (A):
ALEXANDRA ACOSTA PE?A

KR 111 A 148 75 BQ/TO 7 AP/CA 304
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			*****7864
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



SEÑOR (A): ALEXANDRA ACOSTA PE?A
TARJETA: ***7864**

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	Desde: 17/12/2023	Hasta: 15/01/2024
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	INMEDIATO	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	8,794,807.37	Saldo en mora	2,690,104.26
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Compra 2 - 36 meses	2,5231 %	34,8530 %	+ Intereses de mora	39,534.93	+ Intereses de mora	39,534.93
Impuestos	2,5231 %	34,8530 %	+ Intereses corrientes	150,468.38	+ Intereses corrientes	150,468.38
Avances	2,5231 %	34,8530 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
Mora	2,5231 %	34,8530 %	+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	164,991.98
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	8,984,811.00	= Pago mínimo	3,045,100.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000000	15/01/2024	INTERESES MORA	39,534.93			39,534.93	0.00	
	15/01/2024	INTERESES CORRIENTES	150,468.38			150,468.38	0.00	
	14/02/2023	AMPLIACION DE PLAZO	7,919,615.12	2,5100	34,6464	164,991.98	5,939,711.13	12/48

RE: Libranza Bancolombia - Compra de Cartera Davivienda - Documentos solicitados

alexandra acosta peña <anubisacosta2008@hotmail.com>

Mar 28/06/2022 8:32 AM

Para:Alejandra Paola Linares Barrera <ALELINAR@bancolombia.com.co>

Hola Lina Buenos días,

De acuerdo al correo que antecede y la información que me solicitas el saldo que le adeudo a Davivienda es uno de crédito de Libre inversión por valor de \$20.500.000, de igual manera quería cancelar una tarjeta de crédito que tengo con ellos de \$7.000.000, pero viendo que el valor aprobado fue solo de \$25.000.000, entonces solo sería el de libre inversión por valor de \$20.500.000 y prefiero por operador logístico, de antemano muchas gracias y quedo atenta. Buen día.

Alexandra Acosta P

Uu

AA

De: Alejandra Paola Linares Barrera <ALELINAR@bancolombia.com.co>

Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 5:05 p. m.

Para: alexandra acosta peña <anubisacosta2008@hotmail.com>

Asunto: RE: Libranza Bancolombia - Compra de Cartera Davivienda - Documentos solicitados

Alexandra cordial saludo

De antemano le ofrezco disculpas por la demora en la respuesta a su solicitud. De acuerdo con la información suministrada por el analista el monto aprobado son \$25.000.000 a 72 meses para cancelar la obligación de Davivienda y la diferencia para libre inversión.

Para continuar con el proceso de desembolso le pido por favor me confirme el saldo de la obligación de Davivienda y Si lo manejamos a través de operador logístico o acercándose a una oficina de Bancolombia.

Quedo atenta

Cordialmente.

Alejandra Paola Linares

Gestor Comercial

Gerencia de Colectivos Bogotá y Sabana

- 3114615045
- 4886000 Ext 14060

Bogotá – Colombia

[✉alelinar@bancolombia.com.co](mailto:alelinar@bancolombia.com.co)



De: alexandra acosta peña

<anubisacosta2008@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 10 de junio de 2022 11:44 a. m.

Para: Alejandra Paola Linares Barrera <ALELINAR@bancolombia.com.co>; alexandra acosta peña <anubisacosta2008@hotmail.com>

Asunto: RE: Libranza Bancolombia - Compra de Cartera Davivienda - Documentos solicitados

CUIDADO: Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

Buenos días Lina,

Por medio de la presente adjunto los documentos solicitados, para su revisión y aprobación, gracias y que tenga un excelente día.

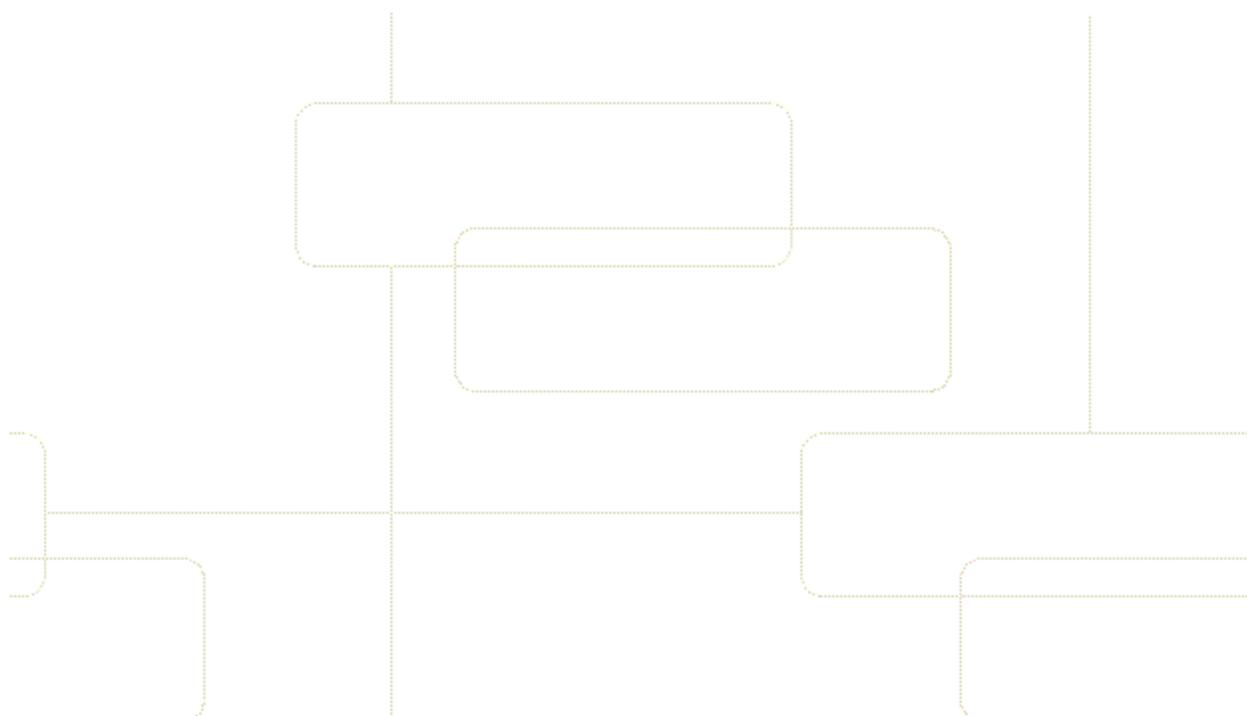
Alexandra Acosta P.

De: Alejandra Paola Linares Barrera <ALELINAR@bancolombia.com.co>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 12:44 p. m.

Para: anubisacosta2008@hotmail.com <anubisacosta2008@hotmail.com>

Asunto: Libranza Bancolombia - Compra de Cartera Davivienda



ALEXANDRA ACOSTA PEÑA
KR 111 A 148 75 BQ/TO 7 AP/CA 304
BOGOTA D.C.

OBLIGACIÓN N°: 6980094459
IDENTIFICACIÓN: 52964441
FECHA DE PAGO: 9/05/2022
SUCURSAL: CALLE 79

Pide tus extractos de forma digital.
 Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

LÍNEA DE CRÉDITO LIBRANZA TASA FIJA

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	236,274.00	62,600.00
INTERÉS CORRIENTE	347,437.00	497,111.00
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	54,000.00	78,000.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	637,711.00	637,711.00

SALDO DE CRÉDITO
 FECHA EXTRACTO **25,265,105.00**

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	6/29/2022
VALOR INICIAL	25,000,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	8/29/2022
FECHA ÚLTIMO PAGO	7/26/2022
SALDO DE CAPITAL	24,763,726.00
TASA DE INTERÉS E.A.	20.18
CUOTA NÚMERO	002
TASA MORA A LA FECHA	33.29
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

RECUERDE

TEN PRESENTE QUE LOS INTERESES Y SEGUROS SE GENERAN DE MANERA DIARIA, POR LO QUE TE RECOMENDAMOS HACER LOS PAGOS EN LA FECHA DE PAGO PACTADA. EN CASO DE REALIZARLOS ANTES O DESPUES DE ESTA, ESTARIAS INCREMENTANDO EL VALOR DE ESTOS CONCEPTOS EN TU SIGUIENTE FACTURA